



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De orden de la Presidenta, Dña. Rosa de Tapia Ortega, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Comunidad de Madrid, y tras el acuerdo de Junta de Gobierno en su reunión del día 14 de septiembre de 2020, tengo a bien convocarle para que asista a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar:

Fecha: 17 de octubre (sábado).

Lugar: INEF de Madrid (Auditorio).

Dirección: C/ Martín Fierro, 7. Metro: Ciudad Universitaria L6; Moncloa L3. EMT 46.

Horario: 11:30 horas, en convocatoria única (o en su defecto, al finalizar la Junta General Ordinaria anterior).

ORDEN DEL DÍA

1.- Discusión y votación de modificación puntual de los estatutos del artículo 22.

Donde dice:

Artículo 22

1. El gobierno del COLEF y CAFD de Madrid se establece sobre los principios de democracia y autonomía, y será regido por la Junta de Gobierno y por la Junta General.

2. La Junta de Gobierno estará constituida, por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y el número de vocales que resulten a razón de un vocal por cada 250 colegiados o fracción final.



Se propone decir:

Artículo 22

1. El gobierno del COLEF y CAFD de Madrid se establece sobre los principios de democracia y autonomía, y será regido por la Junta de Gobierno y por la Junta General.

2. La Junta de Gobierno estará constituida, por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y el número de vocales que resulten a razón de un vocal por cada 500 colegiados o fracción final.

2.- Discusión y votación de modificación puntual de los estatutos del artículo 2.1.

Donde dice:

Artículo 2 1. Los organismos rectores de la profesión de los Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la demarcación territorial de la Comunidad de Madrid, son el Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, reconocido en los presentes Estatutos y regulado por los mismos y el Consejo General de Colegios de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de España, en el que se integra, el cual, de acuerdo con las funciones que le son atribuidas en el artículo 9.1 g) de la Ley Estatal de Colegios Profesionales y en el artículo 5 h) del Reglamento provisional del mismo, aprobado por Real Decreto 2353/1981, de 13 de julio, ejercerá las funciones disciplinarias con respecto a los miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Comunidad de Madrid.

Se propone decir:

Artículo 2 1. Los organismos rectores de la profesión de los Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la demarcación territorial de la Comunidad de Madrid, son el Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad



Física y del Deporte, reconocido en los presentes Estatutos y regulado por los mismos y el Consejo General de Colegios de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de España, en el que se integra.

*Debido al cumplimiento de aforo de la norma sanitaria actual de la COVID19, o la que rija en el momento de celebrarse la Junta General, la INSCRIPCIÓN previa será obligatoria.

Madrid, 15 de septiembre de 2020

VºBº

Rosa de Tapia Ortega

PRESIDENTA

Adriana Díaz Pérez

SECRETARIA

REGISTRO DE SALIDA 128/2020